Alcaldía de Cajicá

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ
DESPACHO DEL ALCALDE

052 28/01/14

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 052 DE 2014
(28 ENE 2014)

"POR LA CUAL SE COMISIONA A DOS FUNCIONARIOS PARA ASISTIR AL DIPLOMADO "NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD E INFORMACION FINANCIERA- NIIF"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA, *en uso de sus atribuciones legales especialmente las conferidas en el Decreto 2400 de 1968 Art 22, y Resolución No.092 de Marzo de 2013, por la cual se delegó en el SECRETARIO GENERAL las funciones de conceder y tramitar hasta su terminación las situaciones administrativas.*

CONSIDERANDO

1. *Que el Decreto 2400 de 1968 en su artículo 22 establece:* ***A los empleados se les podrá otorgar comisión para los siguientes fines****. Para cumplir misiones especiales conferidas por sus superiores; para seguir estudios de capacitación; para asistir a reuniones, conferencias, seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presten sus servicios; para ejercer las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción cuando la comisión recaiga en un funcionario escalafonado en carrera.*

2. *Que el Decreto 1950 de 1973 en su artículo 76 establece que las comisiones pueden ser: a) De servicio, para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación, que interesen a la administración u que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado. b) Para adelantar estudios. c) para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción, cuando el nombramiento recaiga en un funcionario escalafonado en carrera administrativa, y d) Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros, de organismos internacionales o de instituciones privada*

3. *Que el Artículo 36 de la Ley 909 de 2004 establece que "La capacitación y formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios".*

4. *Que La Universidad Militar Nueva Granada, realizó invitación al Diplomado "NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD E INFORMACION FINANCIERA - NIIF", a realizarse en la ciudad de Bogotá, con una duración de 120 horas, en el horario Sábado de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. iniciando el 15 de febrero de 2014.*

5. *Que los funcionarios LUZ CATERINE VENEGAS BELLO identificada con la cédula de ciudadanía N°52.665.970 y JOSE IGNACIO GUALTEROS RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 2.977.029, solicitaron se les autorice la Asistencia a dicho Diplomado, con el objeto de adquirir conocimientos para el mejoramiento del desempeño laboral*

6. *En mérito de lo anteriormente expuesto*

Alcaldía de Cajicá

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ
DESPACHO DEL ALCALDE

HOJA N° 2 DE RESOLUCION N° 052 DE 28 ENE 2014 , COMISION PARA ASISTIR A DIPLOMADO – LUZ CATERINE VENEGAS BELLO y JOSE IGNACIO GUALTEROS RODRIGUEZ

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- *Autorizar la Comisión a los funcionarios* ***LUZ CATERINE VENEGAS BELLO****, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.665.970, quien desempeña el cargo de* ***SECRETARIA DE HACIENDA*** *Código 020 Grado 05, y a* ***JOSE IGNACIO GUALTEROS RODRIGUEZ****, identificado con la cédula de ciudadanía N° 2.977.029 para asistir al Diplomado NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD E INFORMACION FINANCIERA - NIIF" a realizarse en la ciudad de Bogotá, con una duración de 120 horas, en el horario sábados de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. iniciando el 15 de febrero de 2014*

ARTICULO SEGUNDO.- *Notifíquese a los interesados la presente Resolución.*

ARTICULO TERCERO.- *Envíese copia de la presente resolución a la Secretaria General y Secretaria de Hacienda, para efectos legales del caso.*

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

LUIS GABRIEL RAMIREZ FAJARDO
Secretario General

Proyecto: Luz Marina
Revisó: Dra. Marisol Vera
Revisó y Aprobó: Dr. Gabriel Ramírez